

ACTA ENTREGA DEL ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD (Obras CON proyecto)

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

Contratista, con su Trabajador Designado o Técnico del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargado de la redacción del Plan de Seguridad y Salud.

TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Revisar el Estudio o Estudio Básico indicando aquellos aspectos que el Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución considere claves para la eliminación o control de riesgos por simultaneidad y sucesividad de actividades y que habrán de tomarse en consideración por el redactor del Plan.
- Analizar las posibles actividades concurrentes (distintas de la ejecución de la obra) y las medidas adoptadas para eliminar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.
- Prestar especial atención a los trabajos incluidos en el anexo II (riesgos especiales) del RD 1627/1997, recordando la necesidad de vigilancia de estos trabajos por medio de la figura del Recurso Preventivo
- Señalar que en el Plan se deberán relacionar los agentes intervinientes y responsables de la fase objeto del Plan:
 - Promotor
 - Dirección Facultativa
 - Autor del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud
 - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de proyecto
 - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de ejecución
 - Contratista
 - Autor/es del Plan de Seguridad y Salud
 - Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud.
 - Recurso/s Preventivo/s del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
 - Actividades concurrentes en el centro de trabajo (distintas a la ejecución de la obra) y medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.

El Acta de Entrega se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su visado o registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.